

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil miércoles 12 diciembre 2012

VELASCO SANCHEZ MONICA ELIZABETH, en mi calidad de Representante Legal de la compañía NEWTOWER PRODUCCIONES S.A., con Expediente Número 142092 y RUC 0992737352001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su Información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: VELASCO SANCHEZ MONICA ELIZABETH
Identificación 0915663157



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

NEWTOWER

PRODUCCIONES

Guayaquil, 21 de Octubre del 2011

Señora Ingeniera
MONICA ELIZABETH VELASCO SANCHEZ
Ciudad.-

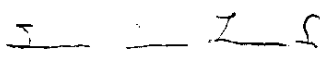
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle, que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **NEWTOWER PRODUCCIONES S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la aceptación de este nombramiento.

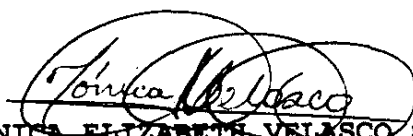
A usted como Gerente General, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo estipulado en el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía **NEWTOWER PRODUCCIONES S.A.**

La compañía **NEWTOWER PRODUCCIONES S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Trigésima Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 24 de Agosto del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de Septiembre del 2011.

Atentamente,


Juan Carlos Zúñiga Flores
Secretario

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NEWTOWER PRODUCCIONES S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil
21 de Octubre del 2011.


MONICA ELIZABETH VELASCO SANCHEZ
C.I.091566315-7



VELEZ 107 Y PEDRO CARBO 4TO PISO, TELEFONO 099 555 5555
Guayaquil - Ecuador

IDECU0915663157<<<<<<<<<<<
750226F220219ECU<<<<<<<<<<<
VELASCO<SANCHEZ<<MONICA<ELIZAB

PRIMA DEL CENSO

FJ PRESIDENCIA NO DE LA JUSTA





Guayaquil, Diciembre 7 del 2012.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Estimados Señores:

AB. OLGA MARIA AUCAR MERCHAN Gerente General de la compañía **ESTUDIO JURIDICO EJURIDIC S.A.** con RUC 0992381965001 declaro que he cedido de forma gratuita el uso de mi inmueble ubicado en **VELEZ 107 Y PEDRO CARBO - 4TO PISO**, a la compañía **NEWTOWER PRODUCCIONES S.A.** para que pueda ejercer su actividad económica.

Para su respaldo al presente documento adjunto copia de planilla del servicio básico para que realice el trámite de Actualización de Datos.

Agradeciendo la atención brindada

Atentamente,

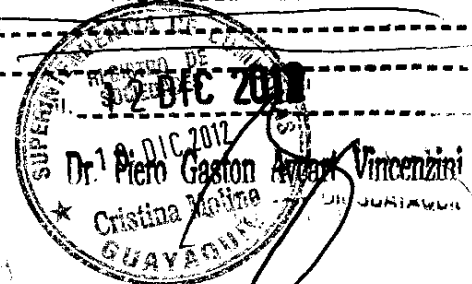
AB. OLGA MARIA AUCAR MERCHAN
GERENTE GENERAL
ESTUDIO JURIDICO EJURIDIC S.A.

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE
De conformidad con el Num. 3ro. del Art. 1.
Notarial. DOY FE: Que la Firma y rúbrica estampada en

este documento, corresponde a la de:

Merchan Olga

siendo la(s) mismas(s) que constan(n) en las(s) Cédula(s) de
Ciudadanía No. (s) 0908643415



Autenticación Serie: 438142234 VALIDO DESDE 06/06/2012 HASTA 04/10/2013

Factura No. 001-001-000614827

322



Fecha Emisión: 5 NOV 12 Mes: NOVIEMBRE 12 Fecha Vencimiento: 20 NOV 12 Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: ESTUDIO JURIDICO EJURIDIC S.A.
C/RUC: 0992381965001 Suministro (Código): 982881 - 8
Dirección de Entrega: VELEZ 0107 P. CARBO-OFFIC# Geocódigo: 0400982881

Dirección del Servicio: VELEZ 0107 P. CARBO-OFFIC#
Ciclo: 80
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil
Parroquia: Ximena Ruta: 98-01-004-0785
Piso: 04 Dpto.

Medidor N°: 1140663
Base: 28 SEP 12
Factor Potencia (FP): 1.00
Factor Multiplicador: 1
Hasta: 30 OCT 12
Días: 32
Factor Corrección Demanda: 1.00

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo Unidad	Valores
Actual 1140663	420.95	4131.0	4233 kWh	304.78
Unidad de Potencia	22.2	21.7	22.3 Kw	89.21
Diferencia (FP) 1.00				
Valor Facturable				Dólares
Comercialización				7.07
Subsidio Cruzado				
Penalización Bajo Factor de Potencia				
Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad				
Sociedad por Entrega de Tarifa Dignidad				
Total Servicio Eléctrico (1)				401.06

Tarifa Comercial con DM-BTP-FC

La Energía ya es de todos!
Yo soy ahorrador,
yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

Su ahorro por la
Tarifa Dignidad es de

OTROS VALORES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

SERV. ALUMBRADO PUB.

Dólares
24.06

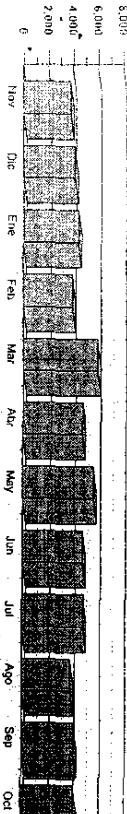
IVA 0.0%

IVA 12.0%

Total Pendientes (2)

0.00
0.00
24.06

Historial de Consumos: Consumo Promedio Mensual - Últimos 6 meses con Lectura



Autenticación Serie: 438142234 VALIDO DESDE 06/06/2012 HASTA 04/10/2013

Factura No. 001-001-000614827

322



Fecha Emisión: 5 NOV 12 Mes: NOVIEMBRE 12 Fecha Vencimiento: 20 NOV 12 Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: ESTUDIO JURIDICO EJURIDIC S.A.
C/RUC: 0992381965001 Suministro (Código): 982881 - 8
Dirección de Entrega: VELEZ 0107 P. CARBO-OFFIC# Geocódigo: 0400982881

Dirección del Servicio: VELEZ 0107 P. CARBO-OFFIC#
Ciclo: 80
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil
Parroquia: Ximena Ruta: 98-01-004-0785
Piso: 04 Dpto.

Medidor N°: 1140663
Base: 28 SEP 12
Factor Potencia (FP): 1.00
Factor Multiplicador: 1
Hasta: 30 OCT 12
Días: 32
Factor Corrección Demanda: 1.00

OTROS VALORES

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DÓLARES
Tasa Alumbrado Público	Ordenanza o Convenio	50.13
Tasa Recolección Basura	Ordenanza Municipal	4.38
Contribución Bomberos	Ley de Defensa contra incendios	
Total Otros Valores (3)		54.51

La Energía ya es de todos!

Yo soy ahorrador,
yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

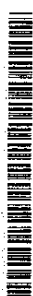
Valor Electricidad (1)	401.06
Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2)	24.06
Otros Valores a Pagar (3)	54.51
TOTAL (1)+(2)+(3)	479.63

Mensajes al consumidor:

EFFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE
CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA
A NOMBRE DE:
ELECTRICA DE GUAYAQUIL

ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	479.63
INTERÉS ACUMULADO	0.00
TOTAL DEL MES	0.00
FACTURAS(6) OTROS CONSUMOS	479.63
Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	479.63
SAIDO CRÉDITO A FACTURAR	0.00
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	479.63



ESTIMADO CLIENTE

El directorio del CONELEC, en sesión del día 09 de Agosto de 2007 mediante resolución 135/07, aprobó la regulación N° CONELEC-01/07 "MODELO DE FACTURA PARA EL PAGO POR LA RESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POR RUBROS DE TERCEROS".

RECUERDE: Todo inmueble con servicio eléctrico debe tener un disyuntor o breaker, el cual sirve como medio de desconexión de energía externa y protección interna en su casa cuando existan sobrecargas o cortocircuitos. Para evitar fluctuaciones de voltaje se debe instalar un electrodo o barra de puesta a tierra de cobre o cooperweld de 5/8" de diámetro con 1.5 metros de longitud conectada a un conductor de calibre mínimo #8 de cobre.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la falta de pago del suministro de energía eléctrica dará derecho al proveedor a interrumpir el servicio conforme a las disposiciones reglamentarias.

El artículo 13 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Electricidad, en su literal e), dentro del ámbito de las relaciones comerciales da al Distribuidor la facultad de la suspensión, reconexión y terminación del contrato.

Segundo inciso del art. 20 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Servicio de Electricidad: el consumidor será responsable, civil y penalmente, por la alteración, manipulación arbitraria o mal uso de la acometida del equipo de medición.

El Artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico declara a la Energía un bien estratégico, que en concordancia con el Código Penal en su artículo 547, tipifica la sustracción fraudulenta de una casa ajena (energía eléctrica) sancionándola. Ante lo cual son objeto de sanción las personas que se hayan beneficiado por:

- Tomar directamente la energía de la red
- Alterar la acometida o el medidor para sustraer energía
- Manipular el equipo de medición para alterar su registro de consumo

Por lo tanto

- CANCELE A TIEMPO SU PLANILLA. EVITE EL CORTE DEL SERVICIO Y EL PAGO DE VALORES POR GESTIÓN DE COBRANZA.
- SI ESTÁ SUSPENDIDO EL SERVICIO POR FALTA DE PAGO SOLICITE LA RECONEXIÓN A LA EMPRESA, PREVIO EL PAGO DE LA ADEUDADO O LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO. SU SERVICIO QUEDARÁ DEBIDAMENTE SELLADO Y AUTORIZADO POR LA EMPRESA.
- JÁNGUE EN SUS ELECTRODOMÉSTICOS, NO PERMITA QUE PERSONAL AJENO A LA EMPRESA LE REALICE RECONEXIONES O RETIRO DE SELLOS.
- NO SE DEJE ENGAÑAR, NINGÚN PERSONAL DE LA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL O CONTRATISTA ESTÁ AUTORIZADO RECAUDAR A DOMICILIO NI A RECIBIR VALOR ALGUNO PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO.

EN CASO DE INCUMPLIR EL PAGO EN LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA EN SU FACTURA, EL VALOR ADEUDADO PODRÁ SER REGISTRADO EN EL SISTEMA COMPARTIDO DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO O EN LOS DIFERENTES BÚROS DE CRÉDITO LEGALMENTE AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO COMPETENTE

Importante:

Los reclamos debidos a supuestas deficiencias en la prestación del servicio, que originen daños de artefactos eléctricos, serán atendidos en base a la regulación N° CONELEC-01/08. Estos reclamos deberán presentarse dentro de los primeros 5 días de ocurrido el evento, para lo que el cliente deberá estar al día en sus pagos. La reparación de los artefactos eléctricos debe realizarse en talleres autorizados por la Eléctrica de Guayaquil. Si usted realiza esta reparación por su cuenta, sin la debida autorización, no se le reconocerán los costos de reparación.

Importante:

Estimado cliente, el medidor que registra el consumo de energía de su vivienda o local debe estar instalado en un lugar de fácil libre acceso, de tal manera de permitir la toma de lecturas y las revisiones que sean necesarias por parte del personal de la Eléctrica de Guayaquil. Si el medidor se encuentra en el interior de su predio, recomendamos que sea rubricado de preferencia en la fachada, previa coordinación con la Empresa. De esta manera, se evitarán consumos promedios originados por lecturas no tomadas, permitiéndose la facturación de consumos reales.

SI LOS VALORES FACTURADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE IMPUGNAN EN HASTA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO, SE ENTENDERÁN ACEPTADOS POR EL CLIENTE

EMERGENCIAS, RECLAMOS, CONSULTAS, DENUNCIAS Y TODA INQUIETUD, COMUNÍQUELAS

CALL CENTER 380-2000
www.electricaguayaquil.gob.ec
twitter: @electricagquil

Atendemos
las 24 horas del día,
los 365 días del año.

La Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP (Decreto Ejecutivo No. 887 de 20 de Septiembre del 2011), informa a sus usuarios:

LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO

Art. 2.- Agréguese al final del artículo 8, las siguientes incisos:

"Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilicen fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica, o efectuar conexiones directas, desfigurar, perforar o manipular las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionadas con una multa equivalente al trescientos por ciento (300 %) del valor de la re facturación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:

- El monto resultante de la re facturación hasta por el período de doce meses; y,
 - Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.
- Las personas responsables del cominamiento de estos actos serán sancionadas por el delito de hurto o robo, según corresponda, tipificados en el código penal. Lo que se aplicará vía acción privada tal cual lo establece el Art. 36 del Código de Procedimiento Penal.

CENTROS DE RECAUDACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

Matriz - La Garza Sector 3 Mz. 47 - Telf: 262 8600
Agencia Centro - Víctor Manuel Rendón y Baquerizo Moreno
Agencia Sur - El Oro y Eloy Alfaro - Telf: 380 1900 ext: 5020
Agencia Pícaro - Local 13 - Telf: 224 8025
Agencia Pícaro Norte - Av. Dr. Emilio Romero y calle Primera - Telf: 380 1900 ext: 4903
Agencia San Eduardo - Av. José Rodríguez Borra - Centro Comercial San Eduardo - Telf: 383 0668

Pague también sus planillas en los Bancos:



La banca en línea garantiza y registra el pago inmediato de sus planillas.

Síguenos en:

facebook.com/electricaguayaquil @electricagquil



SELLO DE CAJA

009-114-002-000062
14/11/2012 11:56
96888123-47
479.63
HF<<<8795



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992737352001
RAZON SOCIAL: NEWTOWER PRODUCCIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELASCO SANCHEZ MONICA ELIZABETH
CONTADOR: VELASCO SANCHEZ MONICA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2011 FEC. CONSTITUCION: 21/09/2011
FEC. INSCRIPCION: 29/11/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 107 Intersección: PEDRO CARBO Piso: 4 Referencia ubicación: JUNTO A LA LOTERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042320431 Telefono Trabajo: 042320432 Email: monicavelasco@ejuridic.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 00 al 0000 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: GMNA120508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, ECUADOR Fecha y hora: 08/05/2012 12:08:46

Página 1 de 1

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992737352001

RAZÓN SOCIAL: NEWTOWER PRODUCCIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 21/09/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA
ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS, GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 107 Intersección: PEDRO CARBO
Referencia: JUNTO A LA LOTERÍA NACIONAL Piso: 4 Teléfono Trabajo: 042320431 Teléfono Trabajo: 042320432 Email:
monicavelasco@ejuridic.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 21/09/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

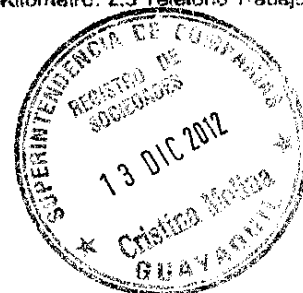
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA
ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS, GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR
26-A Referencia: A CUATRO CUADRAS DE RIOCENTRO Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo:
042320432 Teléfono Trabajo: 042320431 Email: monicavelasco@ejuridic.com

Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y Hora: 08/05/2012 12:08:46